



CAMPEONATO NACIONAL SUB.21 - 2018 –COPA RCN
RESOLUCIÓN NRO. – 033-17
(Noviembre 20 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS Y SE DETERMINA EL SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO NACIONAL SUB.21- 2018, COPA RCN.- (Nacidos a partir 1 ENERO 1998).

EL COMITÉ EJECUTIVO de la DIVISIÓN AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO - DIFUTBOL- en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por los Artículos 7 y 8.lit.d de los Estatutos y II.num.2.lit.f y VII.num.1 de los Reglamentos de Campeonatos Nacionales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Con criterio exclusivamente **TÉCNICO**, ADMINISTRATIVO y ECONÓMICO, y para efectos de la realización de la **FASE ELIMINATORIA** del **CAMPEONATO NACIONAL SUB.21- 2018**, COPA RCN, se conforman los siguientes grupos y se establece el siguiente sistema de **JUEGO** y **CLASIFICACIÓN** con las LIGAS DEPORTIVAS que confirmaron su participación, y que 10 días antes de la iniciación del evento, se encuentren en **PLENO USO DE SUS DERECHOS** de acuerdo a la Ley 181/95 y al Dto.1228/95.:

GRUPO UNO
SEDE: BARRANQUILLA
FECHA :SEP.5 – 9
ATLANTICO
CALDAS
NORTE SANTANDER
SAN ANDRES ISLAS

GRUPO DOS
SEDE PEREIRA.
FECHA: SEP.5 –9.-
RISARALDA
BOLIVAR
BOYACA
CAQUETA

GRUPO TRES
SEDE ARAUCA
FECHAS: SEP.9-16.-
ARAUCA
SANTANDER
QUINDIO
VICHADA
TOLIMA

GRUPO CUATRO
SEDE CALI
FECHAS SEP.10-16.-
VALLE
GUAJIRA
HUILA
META
MAGDALENA

PARAGRAFO: Los ANTERIORES GRUPOS por causas de FUERZA MAYOR INSUPERABLE, pueden ser MODIFICADOS por DIFUTBOL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada uno de los precitados GRUPOS jugará la FASE CLASIFICATORIA a UNA SOLA VUELTA, TODOS CONTRA TODOS, en las SEDES FIJAS y en las FECHAS previstas en el artículo anterior.-

ARTÍCULO TERCERO: De cada grupo CLASIFICARÁN para la FASE FINAL, los DOS PRIMEROS equipos.- Esta se JUGARÁ también en SEDE FIJA previamente determinada por DIFUTBOL, durante las fechas comprendidas entre el 23 de SEPTIEMBRE y el 1 de OCTUBRE de 2018.-

ARTÍCULO CUARTO: Las INSCRIPCIONES ORDINARIAS vencen diez (10) días antes de la iniciación del torneo en cada grupo y las EXTRAORDINARIAS CINCO (5). -Estas últimas tendrán un COSTO ADICIONAL del 100% SOBRE EL VALOR INICIAL.

PARAGRAFO: En cumplimiento de la normatividad deportiva, solo podrán PARTICIPAR las LIGAS que tengan VIGENTE su RECONOCIMIENTO DEPORTIVO y se ENCUENTREN a PAZ Y SALVO por todo concepto con DIFUTBOL.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los jugadores se deben inscribir en el sistema COMET implementado por la Federación Colombiana de Fútbol y enviar a DIFUTBOL para su REVISIÓN y ARCHIVO todos la documentación exigida en el ART. 17 del Reglamento General de los Campeonatos Nacionales aprobado por dicha entidad.-

ARTICULO SEXTO: Enviar copia de la presente RESOLUCIÓN a los ORGANISMOS Deportivos competentes y a la prensa deportiva nacional.

Bogotá, NOVIEMBRE 20 de DOS MIL DIECISIETE (2017).-

ORIGINAL FIRMADO.-
ALVARO GONZALEZ ALZATE.-
Presidente.